

490

G/ 174



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **31 DIC. 2010**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2010;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se autorizó la renovación de los contratos en régimen de arrendamiento de servicios, de los Sres. Rodrigo García y Hernán Acosta, para desempeñarse como Técnicos en Informática, Marcos Presa, John Farías, Martín Martínez, Valentina Martínez, Daniel Edgardo Mazziotti, Gustavo Moroy, Silvaná Olivera, Gonzalo Pérez y José Rubio para desempeñarse como personal de la Mesa De Ayuda del SIRA, del Proyecto Salud Animal (PROSA) de la Dirección General de Servicios Ganaderos, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica suscripto el 3 de enero de 2007 entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Corporación Nacional para el Desarrollo, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010;

II) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dichas contrataciones, teniéndose presente que el rendimiento de los contratados ha sido muy satisfactorio;

III) que se comunicó a los contratados la voluntad de renovar los vínculos, quienes manifestaron su aceptación a la misma;

IV) que las Oficinas competentes no tienen observaciones que formular a la propuesta de renovación;

CONSIDERANDO: pertinente autorizar la renovación de las mencionadas contrataciones, por constituir las mismas una necesidad

3010/3667

2010/07/3010/3667

impostergable para el normal funcionamiento del Proyecto, en el entendido de que los contratados han cumplido en forma satisfactoria con las tareas a que se obligaron, implicando su suspensión una alteración negativa para los fines del mismo. Por ende, las contrataciones resultan ser de vital importancia para la Administración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 138/010 de 26 de abril de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar los contratos en régimen de arrendamiento de servicios, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 al 31 de marzo del 2011. de los Sres. Marcos Presa como Gerente Operativo, Hernán Acosta, Rodrigo García, Silvana Olivera, Gustavo Moroy, John Farías, José Manuel Rubio, Valentina Martínez, Daniel Edgardo Mazziotti, Gonzalo Pérez y Martín Martínez como Técnicos en Informática, para desarrollar tareas en la Mesa de Ayuda del SIRA, del Proyecto Salud Animal (PROSA) de la Dirección General de Servicios Ganaderos, según los Términos de Referencia que lucen respectivamente a fojas 9 y 10; 18 y 19; 28 y 29; 37 y 38; 46 y 47; 56 y 57; 64 y 65; 74 y 75; 83 y 84; 96 y 97; 105 y 106 y que forman parte de los Proyectos de contratos que obran respectivamente a fojas 116 y 117; 147 y 148; 120 y 121; 124 y 125; 128 y 129; 131 y 132; 135 y 136; 139 y 140; 143 y 144; 151 y 152; 155 y 156 de este expediente.

2º) La remuneración nominal, mensual de los Sres. Marcos Presa, Hernán Acosta y Rodrigo García asciende a la suma \$U 25.869,00 (Pesos Uruguayos veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve), más IVA, cada uno y la de los Sres. Silvana Olivera, Gustavo Moroy, John Farías, José Manuel Rubio, Valentina Martínez, Daniel Edgardo Mazziotti, Gonzalo Pérez y Martín Martínez asciende a la suma de \$U 17.245,00 (Pesos Uruguayos diecisiete mil doscientos cuarenta y cinco), más IVA, cada uno; a valores del 1º de enero de

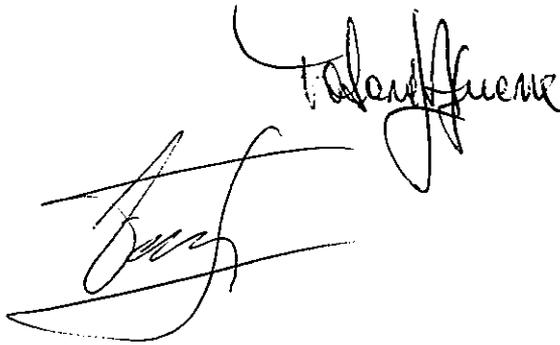
2010 que se actualizará en oportunidad y monto en que se ajusten los salarios de los funcionarios públicos, en todos los casos con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales de labor. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 05 "Servicios Ganaderos", Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", objeto del gasto 521, financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

3º) Facúltase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas, por cuenta y orden del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

4º) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República).

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 Dirección General de Servicios Ganaderos.

6º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Talaiffuene", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be "José Mujica", written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

